MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80.009.774-2
Tel. (0633) 220.050

Contrato N° 08/2016

Entre la MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES, domiciliada en la Avenida Próceres de Mayo y Acosta Ñu, república del Paraguay, representada para este acto por el **SR. PROF. ALDO ANDRES MARECO SAMUDIO**, con cédula de identidad N° 1.469.959, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DIJKSTRA SERVICIOS S.A.**, domiciliada en Avenida José Asunción Flores esq. Manuel Ortiz Guerrero – Paraná Country Club, Hernandarias república del Paraguay, representada para este acto por el **ECON. CARLOS MARCELO QUEVEDO NUÑEZ**, con cédula de identidad N° 2.160.074, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE ALMUERZO NATURAL PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONCURSO DE OFERTA N° 01/2016 – ADQUISICION DE ALMUERZO NATURAL PARA DISITNTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) Resolución de Adjudicación N° 254 IM y su respectiva notificación al oferente.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

DIJKSTRA SERVICIOS S.A.
RUC 80051926-4
Telef. (0983) 683325-(0631)20710
Avda. José A. Flores e/ Manuel O. Guerrero
Paraná Country Club - Zona Comercial
Hernandarias - Paraguay

Aldo Andrés Mareco Samudio
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80.009.774-2
Tel. (0633) 220.050

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	3	3	0	0	848	30	03	10	226.445.725

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 311669

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONCURSO DE OFERTA N° 01/2016, convocado por la MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 254/2016 IM.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	Esc. Bas. 3608 Emiliano R. Fernández	s/m	Nacional	Ración	915	1.830	13.499	12.351.585	24.703.170
2	San Miguel Ara Poti	s/m	Nacional	Ración	1.983	3.965	13.499	26.768.517	53.523.535
3	San José Ara Poti	s/m	Nacional	Ración	1.525	3.050	13.499	20.585.975	41.171.950
4	Saturnino Guzmán	s/m	Nacional	Ración	1.983	3.965	13.499	26.768.517	53.523.535
5	Fabián Cantero Leiva	s/m	Nacional	Ración	1.983	3.965	13.499	26.768.517	53.523.535
	TOTAL (IVA INCLUIDO)							**113.243.111**	**226.445.725**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 113.243.111 y el monto máximo es de 226.445.725.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

DIJKSTRA SERVICIOS S.A.
RUC 80051926-4
Telef. (0983) 833325-(0631)28710
Avda. José A. Flores e/ Manuel O. Guerrero
Paraná Country Club - Zona Comercial
Hernandarias - Paraguay

Aldo Andrés Mareco Samudio
Intendente Municipal

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre del presente año, contados desde la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria General de la Municipalidad de Los Cedrales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Los Cedrales, República del Paraguay al día 09 mes setiembre y año 2016.

DIJKSTRA SERVICIOS S.A.
RUC 80051926-4
Telef. (0983) 643325-(0631)20710
Avda. José A. Flores e/ Manuel O. Guerrero
Paraná Country Club - Zona Comercial
Hernandarias - Paraguay

Aldo Andrés Mareco Samudio
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80.009.774-2
Tel. (0633) 220.050

MUNICIPALIDAD DEL LOS CEDRALES
INTENDENCIA
ALTO PARANA PARAGUAY

Firmado por: ALDO ANDRES MARECO SAMUDIO en nombre de la Contratante.

INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por: CARLOS MARCELO NUÑEZ QUEVEDO en nombre del Proveedor.

DIJKSTRA SERVICIOS S.A.

DIJKSTRA SERVICIOS S.A.
RUC 80051926-4
Telef. (0983) 653325-(0631)20710
Avda. José A. Flores e/ Manuel O. Guerrero
Paraná Country Club - Zona Comercial
Hernandarias - Paraguay